

RESOLUCIÓN N°: 574/16

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado en Ingeniería, con mención en Mecánica Teórica y Aplicada, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Bahía Blanca, que se dicta en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 29 de julio de 2016

Carrera N° 4.696/15

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Ingeniería, con mención en Mecánica Teórica y Aplicada, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Bahía Blanca, que se dicta en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, el Acta N° 423 de aprobación de la nómina de pares, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Resolución N° 945 - CONEAU - 14, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución y lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta N° 443.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Ingeniería, con mención en Mecánica Teórica y Aplicada, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Bahía Blanca, que se dicta en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, por un periodo de 3 años.

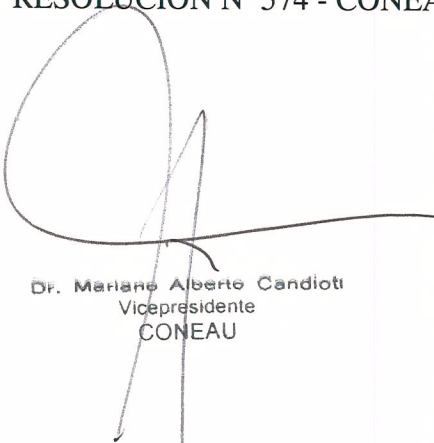
ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como A.

ARTÍCULO 3°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

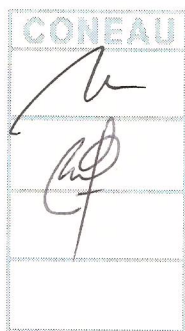
La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 574 - CONEAU - 16


Dr. Mariano Alberto Candiotti
Vicepresidente
CONEAU


Lic. NESTOR PAN
PRESIDENTE
CONEAU



ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera no fue evaluada anteriormente. En este sentido, corresponde señalar que no fue presentada ante la CONEAU en las convocatorias previstas a tal efecto para proyectos de carreras de posgrado (Resolución Ministerial N° 51/10). Sin perjuicio de ello, la CONEAU procedió a su evaluación en el marco de lo establecido en la Resolución CONEAU N° 945/14 (quinta etapa de la 4ta. convocatoria para la acreditación de carreras en funcionamiento de especialización, maestría y doctorado).

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Ingeniería, con mención en Mecánica Teórica y Aplicada, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Bahía Blanca, se inició en el año 2010 en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) Consejo Superior (CS) N° 16/2015 que renueva la autorización de implementación de la carrera y aprueba las designaciones del Comité Académico y del Director de la Carrera; la Ordenanza (Ord.) CS N° 1313/11 de aprobación del Reglamento de Posgrado de la UTN.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

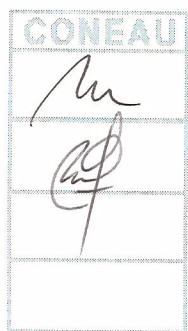
Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Ingeniero Mecánico – Universidad Tecnológica Nacional; Doctor en Ingeniería – Universidad

	Nacional del Sur.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular – UTN FRBB
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. CONICET, Investigador independiente; Programa de Incentivos, Cat. III
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 9 publicaciones en revistas con arbitraje y ha presentado 25 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas.



La estructura de gobierno se considera apropiada. Asimismo, el análisis de las trayectorias de sus integrantes permite advertir que los mismos poseen aptitudes suficientes para el ejercicio de las funciones designadas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios
Aprobación del Plan de Estudios por Ord. CS N° 1313/11.
Duración de la carrera: 5 años.
Organización del plan de estudios: El plan de estudios es de tipo personalizado. El mismo se encuentra organizado por un sistema de créditos

académicos. Un crédito académico se corresponde con un mínimo de 10 (diez) horas. Se deben reunir como mínimo 100 créditos académicos, que se pueden distribuir de la siguiente forma: a) Un mínimo de 40 créditos (400 horas) en cursos, seminarios, talleres o jornadas de investigación vinculados con el tema de la tesis, de los cuales no menos de 8 créditos serán obtenidos en cursos de epistemología de la ciencia y la tecnología y/o bases teóricas y metodológicas de la investigación. b) Un mínimo de 30 créditos por la realización de trabajos sobre el tema de tesis presentados en publicaciones con referato, como revistas indexadas de divulgación internacional, libros, capítulos de libros y/o presentación de ponencias en congresos nacionales o internacionales de jerarquía. Dentro de este último aspecto, se consideran también actividades vinculadas con la participación en proyectos de investigación acreditados, pasantías en universidades, institutos o centros de investigación nacionales o extranjeros, transferencia de tecnología, prototipos, patentes, o premios por producción científica y/o tecnológica, derivados de su trabajo de tesis. c) Es condición necesaria de graduación haber publicado al menos 1 artículo producto de la tesis en una revista indexada por el sistema científico internacional.	
Oferta propia de cursos informada por la institución (cantidad)	25



En lo que respecta a la oferta de cursos, ésta cumple con holgura la cantidad de horas requeridas. Además, se considera pertinente al doctorado evaluado y a la orientación del mismo. Muestra un buen balance entre asignaturas introductorias y avanzadas y cursos que ofrecen fundamentos y una visión más teórica con otros de conocimientos para la aplicación. Desde el punto de vista disciplinar, hay un buen balance entre temas relacionados con Mecánica y con Materiales.

En todos los casos, los contenidos, actividades y bibliografía indicados son adecuados. Asimismo, los docentes asignados poseen experiencia en el tema y líneas de investigación en áreas relacionadas con las asignaturas a su cargo.

Actividades de formación práctica

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos se encuentran condicionadas al plan de tesis y recorrido de actividades aprobado para cada uno.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado de Ingeniero otorgado por una Universidad reconocida y presentar el tema de investigación de tesis que se propone llevar a cabo.

El aspirante debe mantener una entrevista con el Director de la carrera y el comité académico. En aquellos casos en que lo consideren necesario, pueden recomendar la realización de tramos complementarios a la formación.

Aquellas personas que cuenten con antecedentes de investigación o profesionales relevantes, aun cuando no cumplan con los requisitos reglamentarios señalados previamente, pueden postularse con carácter de excepción para el ingreso a la carrera. Para lo mismo se tiene en cuenta la compatibilidad entre los antecedentes del aspirante y los contenidos académicos del posgrado y la constatación de formación equivalente a la formación de grado mediante producción académica y/o actividad profesional.

La admisión definitiva de los aspirantes es evaluada por la Comisión de Posgrado y aprobada por Consejo Superior.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados para el doctorado propuesto.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 20 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	10	-	-	1	-
Invitados:	9	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	14				
Residentes en la zona de dictado la carrera	13				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ingeniería de los Materiales; Ciencias Físicas; Ingeniería eléctrica; Ingeniería
--	--

	Electrónica; Ingeniería de la Información; Ingeniería Mecánica; Ingeniería del Medio Ambiente; Ingeniería Civil; Humanidades; Física;
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	10
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	20
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	19
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	18
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	7

La proporción de docentes estables e invitados se adecua a lo estipulado en la Res. Min. N° 160/11. En cuanto al nivel de titulación se observa que un docente informa titulación inferior al título otorgado por la carrera.

Con respecto a la proporción de docentes estables, en la entrevista con el Director de la carrera surge que la mayoría de los docentes son estables y que la información indicada se debió sólo a un criterio geográfico.

Con referencia al docente sin titulación igual a la de la carrera, se observa que es Docente Investigador con categoría II del programa de incentivos de la SPU, es Profesor Consulto en la UTN-FRBB y posee amplia experiencia en temas relacionados con Metalurgia Mecánica y conformado de metales, posee publicaciones y ha dirigido proyectos de investigación. Por lo tanto, se considera que el mencionado profesor reúne antecedentes que constituyen mérito equivalente.

Las trayectorias de los integrantes del plantel muestran que los docentes poseen méritos y experiencia suficientes para el desarrollo del dictado de la carrera.

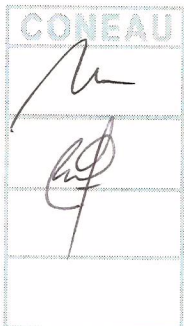
Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	18
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	14
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	18
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	14
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	3
Cantidad de actividades que informan resultados	11
Cantidad de actividades con evaluación externa	18


Las actividades de investigación informadas son pertinentes. Los docentes que integran el cuerpo académico poseen formación adecuada y están activos, como lo demuestran los proyectos que dirigen y/o integran y la producción demostrada que incluye numerosas publicaciones en revistas indexadas, así como capítulos de libros y ponencias en congreso. En algunos casos, la tarea realizada ha dado lugar a registros de propiedad intelectual y a transferencias con la industria, lo cual es relevante.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en la elaboración individual de una tesis, la cual debe constituir una investigación inédita, y su defensa oral. La carrera no cuenta con graduados, habiendo presentado 2 planes de tesis.

De la lectura de los planes de tesis informados por la institución surge que los temas de los mismos son actuales y relevantes, la metodología está bien planteada y la bibliografía es acorde al tema investigado.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 10.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente y los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros, de los cuales al menos 2 deben ser externos a la universidad.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos para la elaboración de la tesis. Se sugiere continuar la política de la institución con el fin de incrementar los graduados. Por su parte, se observa que no existen modalidades de seguimiento de egresados.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2010 hasta el año 2014, han sido 3. La carrera no cuenta con graduados.

Durante la entrevista se informa que la institución, a través de programas de becas doctorales de la propia universidad, así como becas de la ANPCyT y CONICET, brinda becas a los alumnos de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de los siguientes espacios: un Centro de Cómputos; 4 laboratorios: GASM, GEMA, GESE, GIMAP; un laboratorio civil; y dos laboratorios de Ingeniería Mecánica, uno del Área de Máquinas y otro, del Área Materiales.

La infraestructura y el equipamiento observados en la visita resultan sumamente adecuados y satisfacen las necesidades del doctorado propuesto.

El fondo bibliográfico consta de 1236 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 1 suscripción a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible es adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta documentación referida al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Comisión de Higiene y Seguridad de la Facultad.

CONCLUSIONES

Esta carrera no fue evaluada anteriormente. En este sentido, corresponde señalar que no fue presentada ante la CONEAU en las convocatorias previstas a tal efecto para proyectos de carreras de posgrado (Resolución Ministerial N° 51/10). Sin perjuicio de ello, la CONEAU procedió a su evaluación en el marco de lo establecido en la Resolución CONEAU N° 945/14 (quinta etapa de la 4ta. convocatoria para la acreditación de carreras en funcionamiento de especialización, maestría y doctorado).

Con respecto a la normativa, en la actual evaluación se pudo constatar que ésta es suficiente para el correcto funcionamiento de la carrera. En cuanto a la estructura de gobierno, la misma es adecuada para la gestión del posgrado, siendo los antecedentes académicos de los miembros designados pertinentes para el ejercicio de sus funciones.

Por su parte, la organización y estructura del plan de estudios resultan adecuadas para el abordaje de los contenidos propuestos, cumpliendo con los objetivos de la carrera. Asimismo, los requisitos de admisión son adecuados. Se considera que existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

La composición del cuerpo académico resulta adecuada y los mecanismos de supervisión de docentes son suficientes para el correcto seguimiento de la labor de los mismos.

Las actividades de investigación informadas se relacionan positivamente con la temática de la carrera, mostrando resultados importantes en publicaciones indexadas, presentaciones en congresos y transferencias a la industria.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Asimismo, si bien la carrera no cuenta con graduados, se han presentado dos planes de tesis de calidad acorde a lo esperado para el nivel del posgrado.

La infraestructura, el equipamiento y el acervo bibliográfico son adecuados para el correcto desarrollo de la carrera.

